



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de mayo de 2022.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Julio César Arbeláez Cardona
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-1044
Auto de Sustanciación	575
Asunto	Cumplase lo ordenado por el superior – Ordena Entrega

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia del pasado 19 de mayo mediante la cual autoriza la entrega del título judicial 413230003612402, se modifica el auto anterior, en el sentido que la orden de pago No. 413230003612402, por valor de \$2.000.000, se a nombre del doctor Juan Sebastián Orozco Beltrán, identificado con CC. 1.128.421.787, como ordeno el superior.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 075 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 31 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario